







0000060

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 20 de junio de 2024

DICTAMEN GUOC N° 43/2024

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION DE MENOR CUANTÍA Nº 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID N°444.496.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, en fecha 21 de mayo de 2024 la GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA, remitió vía Formulario Web, la Comunicación Interna № 228/2024, para el inicio del llamado LICITACION DE MENOR CUANTÍA Nº 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID Nº444.496, para la verificación y elaboración de precios referenciales; ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales









Unidad Operativa de Contrataciones

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de potenciales oferentes: Presupuesto 1 FIERROS GUARANÍ y Presupuesto 2 ZENNER PARAGUAY S.A. y un contrato adjudicado por la convocante: Contrato Nº 42/2021 - ID 390818, presentados por el área requirente del llamado, la Gerencia de Agua No Contabilizada, cabe mencionar que los precios del Contrato Nº 82/2018, son considerados extemporáneos, por tal motivo, únicamente se utilizan como antecedentes, según se detalla a continuación:

DISPOSITIVO TAPÓN DE		RAGUAY S.A.	ID 390818	ID 353439	UNITARIO POR ÍTEM	UNID.	CANT.	POR ITEM
SUPRESIÓN OB 1/2"	41.560	39.900	33.200	27.000	38.220	Un.	1000	38.220.000
DISPOSITIVO TAPÓN DE SUPRESIÓN OB 3/4"	45.620	39.900	35.600	29.000	40.373	Un.	1300	52.484.900
DISPOSITIVO TAPÓN DE SUPRESIÓN OB 1"	67.340	75.800		39.000	71.570	Un.	400	28.628.000
LAVE APLICADOR RÍGI- DO PARA OB	512.200	474.000	487.400	396.000	491.200	Un.	8	3.929.600
LAVE APLICADOR FLEXI- BLE PARA OB	1.249.350	948.000	1.161.900	944.000	1.119.750	Un.	20	22.395.000
	ISPOSITIVO TAPÓN DE JPRESIÓN OB 3/4" ISPOSITIVO TAPÓN DE JPRESIÓN OB 1" LAVE APLICADOR RÍGIO O PARA OB LAVE APLICADOR FLEXIO	JPRESION OB 1/2" ISPOSITIVO TAPÓN DE JPRESIÓN OB 3/4" ISPOSITIVO TAPÓN DE JPRESIÓN OB 1" LAVE APLICADOR RÍGIOPARA OB AVE APLICADOR FLEXIOPARA OB	SPOSITIVO TAPÓN DE	SPOSITIVO TAPÓN DE	SPOSITIVO TAPÓN DE	SPOSITIVO TAPÓN DE	SPOSITIVO TAPÓN DE	SPOSITIVO TAPÓN DE

Considerando el análisis de precios referenciales, el monto total para la LICITACION DE MENOR CUANTÍA Nº 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID Nº444.496, asciende al monto de Gs. 145.657.500 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos).

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto REFERENCIAL, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

> Lic. Emilice D. Lovera, Gerente UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ

RUC 1002623-1

Tel: 480-734/5 Cel.: +595 982 488 688

Correo: fguarani@hotmail.com

MRA: Planta Industrial, Wenceslao Marecos 5252

Paraguay





Mail: ventas@fguarani.com

NOTA DE PRESUPUESTO valido por 15 dias Señor/es: ESSAP S.A. RUC Nº: Dirección: Telefono: 24/5/2024 Fecha: Contacto: Celular: PRECIO Unid. de PRECIO TOTAL ITEM CANT. DESCRIPCIÓN UNITARIO en medida en Gs. Gs. unidad Dispositivo Tapon de Supresion OB 1/2" 41.560 41.560 1 1 unidad 1 Dispositivo Tapon de Supresion OB 3/4" 45.620 45.620 2 3 unidad 1 Dispositivo Tapon de Supresion OB 1" 67.340 67.340 4 unidad 1 Llave aplicador flexible para OB 1.249.350 1.249.350 512.200 5 unidad 1 Llave aplicado rigido para OB 512.200 unidad 6 7 unidad 8 unidad 9 unidad 10 unidad unidad 11 unidad 12 EFECTIVO / CHEQUE / TRANSFERENCIA Banco Familiar Cta CTE Nº 4-3480094 TOTAL 1.916.070 Formas de Pago habilitado GENERAL MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ HUC 1002623-1 Precio IVA incluido El material es retirado de planta industr al Mariano Roque Alonso, horario y fecha a convenir con antelación PLAZO DE a convenir OBS.: ENTREGA: Dias: lunes a viernes Horario: 08:00 a 16:00 hs Contacto: Ing. Marcos Benitez Cel.: 0981 366 085 CONDICION DE PAGO: A convenir

Ing. Marcos Benite: Representative Legal FIELERO'S GUARANI



Paraguay S.A. Alles, was zählt.

Blas Garay (cuarta) 223 entre Yegros e Iturbe Tel.: +595 21371974 - Cel.: +595 981980023

www.zenner.com

Asunción - Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

RUC: 80065646-6

Nº

159

Asunción, 28 de MAYO

Señor(es): EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY

Dirección:

Atención: ESSAP S.A.

de2024

RUC:80024191-6

Teléfono:

ITEM CANT.		DETALLES DE LAS MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIOS IV	PLAZO	
			UNITARIO	TOTAL	DE ENTREGA
1	1.00	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB 1/2"	39,900	39,900	A CONVENIR
2	1.00	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB 3/4"	39,900	39,900	A CONVENIR
3	1.00	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB	75,800	75,800	A CONVENIR
4	1.00	LLAVE APLICADOR FLEXIBLE OB	948,000	948,000	A CONVENIR
5	1.00	LLAVE APLICADOR RIGIDO OB	474,000	474,000	A CONVENIR
		Condición de Pago:Contado Observación:COTIZADO EN GUARANIES	- IVA INCLUID	0	
		Lugar de Entrega: ASUNCION Válido por: 8 Días. Con la orde	n de compra, fa	vor especifia	re el
		Otras Aclaraciones:			
	pado por:	Firma:		Fecha:	

Aprobado por:







CONTRATO Nº 42/2021 .-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍAS" ID. Nº 390.818.

Entre EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en José Berges N.º 516 entre San José y Brasil con Tel N.º: 225-001/3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con cédula de identidad N° 721.270, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANÁS, domiciliada en Arellano 1045, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC 1002623-1 representada para este acto por la Señora María Julia Planas de Benítez, con cédula de identidad N° 1.002.623, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TURBERIAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 Adquisición de dispositivos para taponamiento de tuberías ID N° 390.818.

2.Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato:
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% TOTAL DEL CONTRATO.

4.Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.818

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 del Acta N° 1456/21 de fecha 11 de junio de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40173500-006	DISPOSITIVOS TAPON DE SUSTENSIÓN OB 1/2"	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	1000	33.200	33.200.000
2	40173500-006	DISPOSITIVOS TAPÓN DE SUSPENSIÓN OB 3/4"	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	6000	35.600	213 .600.000

BR/AP

MEDER

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 e/ San José y Brasil - Paraguay

Teléfonos: 225 001/03.

ng, Natalicio E. Chase Acosta

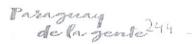
Presidente essapsa

pág. 1

FIERROS GUARANI Arellano 1945 Teléfax: 480 7346







3	27111723-002	LLAVE APLICADOR RIGIDO PARA OB	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	12	487.400	5.848.800
4	27111723-002	LLAVE APLICABLE FLEXIBLE OB	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	10	1.161.900	11.619.000
							Precio Total	264.267.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria Nº 4 - 346 00 94 del Banco Fanica di a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8.Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de: Gerencia de Agua no Contabilizada. -

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre

BR/AP

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

ig. Natalicio E. Chase Aclosé Berges 516 e/ San José y Brasil – Paraguay Teléfonos: 225 001/03.

Presidente essapsa

FIEREOS STAPARIO setteno 1046 Trainform: 480 79445

pág. 2







las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

13.Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Assansia en República del Paraguay al día 9 - mes y 200 y año 2001.

Sra. MARÍA JULIA PLANAS DE BENITEZ Propietaria Fierros Guaraní.

mobile & de Brewton

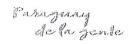
NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA

Presidente del Directorio

ESSAP S.A.

BR/AP





CONTRATO No. 2018

CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA" ID N° 353.439.-

1. OBJETO.

Por el presente Contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA" ID N° 353.439.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.439.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA", convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta N°1140/2018 - Resolución N° 5, de fecha 10 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40142313- 001	Dispositivo tapón de supresión ОВУ"	Unidad	Unidad	200	VEDASYSTEM	Brasil	27.000	5.400.000
2	40142313- 001	Dispositivo tapón de supresión OB%"	Unidad	Unidad	3.100	VEDASYSTEM	Brasil	29.000	89.900.000
3	40142313- 001	Dispositivo tapón de supresión OB 1"	Unidad	Unidad	300	VEDASYSTEM	Brasil	39.000	11.700.000
4	27111723- 002	Llave Aplicador Rigido para "OB"	Unidad	Unidad	15	VEDASYSTEM	Brasil	396.000	5.940.000
5	27111723- 002	Llave Aplicador Flexible para "OB"	Unidad	Unidad	15	VEDASYSTEM	Brasil	944.000	14.160.000
		Surrecogniques and the amounts of process of the contract and another distinguished surrecognition of the contract and another distinguished surrecognition and the contract and another distinguished surrecognition and another distinguished su		***************************************			MONT	O TOTAL	127.100.000

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento veinte y siete millones cien mil** (Gs. 127.100.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta N°520042184 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es ofligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

UOC/dv

1000 PHERRESETST ARRAM PROBUSTICATION TO THE AVOIDATION OF THE TOTAL ARRAM PROBUSTICATION OF THE PROPERTY OF T

Cerente 3 m Pagina 1 de 2



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) .-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FIERROS GUARANI

ESSAP S.A.

Sra. María Julia Planas de Benítez

The July our Journe

Propietaria

FIERROS GUARAM Arellano 1045 Teléfes 490 7346

atalicio Esteban Chase Acosta Presidente del Directorio.

> Terente Anridice ESSAF S.A.

reines Galaxálex